Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS – AECSA
Demandado: GELBER MAURICIO MARTINEZ HERNANDEZ

Rad. 110014189037-2020-0813-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., procede el despacho de oficio a corregir el numeral cuarto de la parte resolutiva del auto de fecha 2 de febrero de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución, en el sentido de aclarar que el valor de las agencias en derecho es de $150.000 ciento cincuenta mil pesos M/CTE_.

Por secretaria realícese la liquidación de costas procesales, incluyendo el valor anteriormente señalado.

Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes.

NOTIFÍQUESE

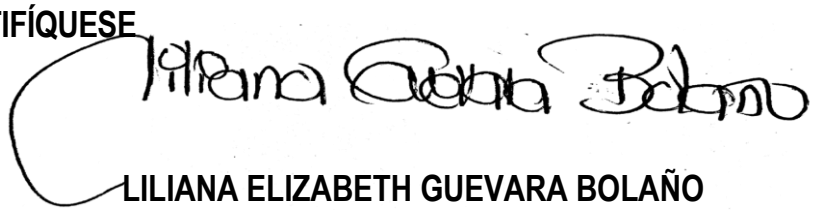

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de octubre de 2021_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS